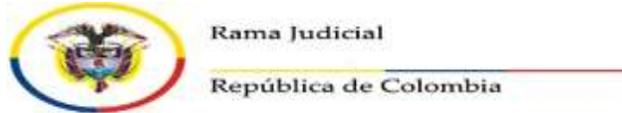


SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ingreso al despacho del señor juez, memorial aportado por la parte demandante dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2018-2409 indicando que se presentó sustitución de poder. Provea....



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE(S). ANGEL MERCADO RODRIGUEZ.

DEMANDADO(S). LUIS HERNÁNDEZ JIMENEZ.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

RADICADO. 23-001-41-89-002-2018-02409-00

Tal y como indica la nota secretarial que precede, el abogado SEBASTIÁN LORA GONZÁLEZ presentó escrito señalando que sustituye el PODER a él conferido en cabeza del abogado MARLON ROBERTO TRIANA HERNÁNDEZ, para que continúe representando los intereses del demandante dentro del proceso.

No obstante, el juzgado se ha percatado de que en dicha solicitud el apoderado manifiesta que el abogado que se propone sustituirlo, lo hará velando por “los intereses de María Keila González Ibáñez” la cual no es parte en este proceso, siendo que el demandante es ANGEL CRISANTO MERCADO, por lo cual no hay claridad suficiente en cuanto a la persona que se dispone a representar.

Así las cosas, previo a darle trámite a la solicitud presentada se requerirá al abogado Sebastián Lora González que aclare el escrito de manera que exprese sin lugar a dudas cual es la persona que se dispone a representar el apoderado sustituto.

En mérito de lo anterior, este Juzgado...

RESUELVE

PRIMERO. REQUIERASE al abogado SEBASTIAN LORA GONZÁLEZ para que aclare, sin lugar a dudas cual es la persona a la que se dispone a representar el apoderado sustituto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Montería - Córdoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cecc4e51576f432934498a99f23da575019c8a242bd5101eff19b9cace22e2d

Documento generado en 25/10/2021 11:03:34 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**